23 de julio de 2019

**Aclaración tras la noticia sobre las masas afectadas por nitratos**

Ante la noticia publicada por La Opinión acerca de la declaración de masas de agua afectadas por la contaminación por nitratos y la acusación del Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre un supuesto retraso en el envío de información, la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) debe aclarar:

1. Las declaraciones de masas de aguas afectadas por la contaminación por nitratos las realiza el Ministerio para la Transición Ecológica, no la CHS, por lo cual **el Gobierno de la Comunidad de Murcia no se ha dirigido a la administración correcta**.

2. El borrador de declaración ha sido sometido por el Ministerio para la Transición Ecológica a consulta pública desde el 15 de julio hasta el 16 de agosto (https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/PP-Orden-Aguas-continentales-contaminadas-nitratos.aspx).

3. **La Confederación Hidrográfica del Segura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son parte de la red de autoridades competentes para la aplicación de la Directiva sobre la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos utilizados en la agricultura**.

**Desde el mes de noviembre del año pasado se vienen manteniendo reuniones de trabajo entre las distintas autoridades responsables** (Ministerios para la Transición Ecológica y de Agricultura, Pesca y Alimentación, Comunidades Autónomas y Organismos de cuenca) para garantizar un adecuado cumplimiento de los objetivos marcados por esta norma europea. En estas reuniones cada Administración ha expuesto sus experiencias en el desarrollo de sus competencias, se han debatido las estrategias más idóneas para el futuro y se ha acordado un calendario de acciones para atender todos los requerimientos que ha formulado la Comisión Europea.

La información sobre las masas de agua continentales afectadas o en riesgo ha sido puesta en todo momento a disposición de las cuatro comunidades autónomas con territorio en la Demarcación Hidrográfica del Segura. **Son éstas las que deben definir las zonas vulnerables, en las que se aplicarán los programas de medidas y los códigos de buenas prácticas agrarias que permitan revertir la situación de contaminación de las aguas**. La necesaria ampliación y nueva designación de zonas vulnerables por parte de la Región de Murcia también se encuentra en trámite, habiéndose acordado la apertura de un periodo de información pública de 15 días naturales (BORM de 1 de julio).

Por tanto, **la Comunidad de Murcia cuenta con información precisa y actualizada del proceso, y su supuesto desconocimiento del estado del trámite de declaración es difícilmente justificable**.

4. **La Comisión Europea ha puesto de manifiesto no sólo que debe ampliarse la actual definición de zonas vulnerables, dando cabida a las nuevas aguas afectadas, sino que** **en las zonas que ya están declaradas desde hace años (la primera zona vulnerable, correspondiente al Campo de Cartagena, fue declarada por la Región de Murcia en el año 2011) los programas de medidas no están dando resultados,** por lo que el autoridad competente, en este caso el Gobierno de la Región de Murcia, debe revisar su ejecución y ampliarla en lo necesario para alcanzar el objetivo último, que es la reducción de los nitratos presentes en las aguas continentales y costeras.

5. Finalmente, hay que precisar que las masas de agua afectadas no son sólo 14, sino que éstas son las continentales superficiales, existiendo además 27 masas de aguas subterráneas igualmente afectadas o en riesgo en territorio de la demarcación del Segura.